

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 51-LCBA/14**ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION TÉCNICA CELEBRADO EL 24 DE AGOSTO DE 2010 (N° 19/10) ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), APROBADO POR LEY N° 3661**

Entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "GCBA", representado en este acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, con domicilio en la calle Bolívar N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante "OEI", representada en este acto por el Sr. Darío Pulfer, en su carácter de Director de la Oficina Regional Buenos Aires, con domicilio en la calle Paraguay N° 1510 de esta Ciudad, en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Addenda al Convenio Marco de Cooperación Técnica suscripto el 24 de agosto de 2010, de acuerdo a las Cláusulas que más abajo se detallan.

ANTECEDENTES:

Que con fecha 24 de Agosto del 2010, se celebró entre "LAS PARTES" un Convenio Marco de Cooperación Técnica, registrado bajo el N° 19/10, acordándose en su cláusula quinta que "... tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción. Dicho término podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes,..".

Que "LAS PARTES" han manifestado en concreto su interés de continuar cooperando de manera conjunta y coordinada en la implementación de las acciones que resulten necesarias para la optimización de la eficiencia y la eficacia de la gestión de Gobierno.

Que en consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la clausula quinta del precitado Convenio Marco, "LAS PARTES" ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: La presente Addenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Técnica suscripto el 24 de agosto de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: Todos los demás términos pactados en el referido Convenio Marco de Cooperación Técnica se mantienen vigentes.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Octubre de 2012.

FIN DEL ANEXO